RESOLUCIÓN IM/SG N° 1870/2020.

ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D N° 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO Y CABECERA CON ALCANTARILLADO, ID N° 375524.

Itapúa Poty, 19 de febrero de 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D N° 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO Y CABECERA CON ALCANTARILLADO, ID N° 375524. A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES LOTE N° 1 145.620.000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 19.980.000 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

VISTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 06 /2020.

CONSIDERANDO:

Que, para el referido DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D N° 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO Y CABECERA CON ALCANTARILLADO, ID N° 375524, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 presentó oferta en guaraníes:
LOTE N° 1: 145.620.000 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinte mil), y;
EL LOTE N° 2: Por la suma de guaraníes 19.980.000 (diecinueve millones novecientos ochenta mil).

R.M.N Construcciones presentó una oferta en guaraníes:
LOTE N° 1 guaraníes 145.700.000 (ciento cuarenta y cinco millones setecientos mil).
LOTE N° 2 guaraníes 19.989.000 (diecinueve millones novecientos ochenta y nueve mil).

SYPA OBRAS presentó oferta por la suma de guaraníes:
LOTE N° 1 guaraníes 145.850.000 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).
LOTE N° 2 guaraníes 21.000.000 (veintiún millones).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN N° 1776 /2020, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053-4** que ha presentado una oferta en LOTE N° 1 145.620.000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE

JOSÉ SETRINI VERÓN

PROF. MILCIADES ROMALDO BENÍTEZ DÍAZ

GUARANIES 19.980.000 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL); y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520- 30-011 "Construcciones".

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).-ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D N° 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO Y CABECERA CON ALCANTARILLADO, ID N° 375524. A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES LOTE N° 1 145.620.000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 19.980.000 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL).

Art. 2°).- DESIGNAR al ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 3°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty